



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
22 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

36° período de sesiones

7 a 25 de agosto de 2006

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Georgia

El Grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos segundo y tercero combinados de Georgia (CEDAW/GEO/2-3).

Aspectos generales

1. El informe indica que varios ministerios y organismos del Gobierno contribuyeron a su elaboración aportando documentos (párr. 2), pero no queda claro si el Gobierno aprobó el informe como tal. Además, señala que en Georgia hay más de 60 organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las cuestiones de la mujer (párr. 30). Sírvase explicar si esas organizaciones también participaron en la elaboración del informe o si fueron consultadas al respecto, y si el Gobierno aprobó el informe y lo presentó al Parlamento.

Constitución, legislación y mecanismos nacionales

2. Sírvase aclarar la situación de la Convención en el contexto del ordenamiento jurídico nacional. En particular, sírvase explicar su aplicabilidad en los procedimientos ante los tribunales nacionales y citar ejemplos de juicios en que se haya invocado ese instrumento.

3. Según el informe, antes de que finalizara 2004, el Ministerio de Justicia y la Comisión Estatal encargada de formular la política para el adelanto de la mujer debían elaborar “una nueva versión del artículo 36 de la Constitución que garantice un estatuto separado en relación con los derechos de la mujer y la igualdad entre los sexos” (párr. 42). Sírvase proporcionar detalles sobre la situación y el contenido de esta propuesta de enmienda de la Constitución.

4. En el informe se menciona que el subcomité especial sobre la protección de la madre y el niño y el adelanto de la familia y el Comité Parlamentario sobre la



protección de los derechos humanos, las peticiones de los ciudadanos y la creación de una sociedad civil han venido participando activamente en la elaboración de proyectos de ley que reflejan los problemas de género (párr. 32). Sírvase proporcionar detalles de proyectos de ley que hayan propuesto dichos órganos y especificar si alguno de esos proyectos de ley ha sido aprobado.

5. En el informe se especifica que el 1º de junio de 2000 entró en vigor una ley que penaliza la “Violación del derecho de igualdad de los ciudadanos” (párr. 35). Sírvase especificar si con arreglo a esa ley se ha incoado alguna causa de discriminación por motivos de sexo y cuál ha sido el resultado, y si las víctimas de actos de discriminación tienen a su disposición recursos civiles, administrativos o de otro tipo.

6. En el informe se explican las diferentes medidas que se habían de adoptar de conformidad con el Plan de Acción nacional para mejorar la situación de la mujer en Georgia en el período 2001-2004, como el establecimiento de mecanismos institucionales para incorporar las cuestiones relativas al género a las políticas y la legislación estatales y proteger los derechos de la mujer en caso de conflictos armados y en los períodos posteriores a conflictos, el fomento de la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, la promoción de la independencia económica de la mujer, la prevención de la pobreza, y la mejora de las condiciones de salud de la mujer (párr. 19). Sírvase proporcionar detalles sobre los efectos concretos que ha tenido la aplicación de este plan en cada uno de esos ámbitos y aclarar qué mecanismos se han establecido para apoyar su aplicación.

7. En el informe se dice que después de abril de 2000 la composición de la Comisión Estatal para la elaboración de la política para el adelanto de la mujer, que es el principal órgano de coordinación de la política de género del Gobierno, se modificó considerablemente debido a la renuncia del anterior Gobierno (párr. 27). Sírvase explicar la composición, el mandato, las facultades y los recursos actuales de dicha Comisión y especificar su relación con el Departamento de Demografía, Protección de la Madre y el Niño y Adelanto de la Familia que, según el informe, se encarga de supervisar y coordinar las actividades de las distintas organizaciones gubernamentales cuyo ámbito de acción se refiere a la mujer y a la familia (párr. 28).

8. En el informe se dice que en 2002 se estableció un Centro para los derechos de la mujer en la Oficina del Defensor del Pueblo de Georgia (párr. 31). Sírvase proporcionar detalles de las denuncias relacionadas con violaciones de los derechos de la mujer que haya recibido y resuelto ese Centro o el Defensor del Pueblo en el período transcurrido desde que se presentó el informe inicial.

9. En el informe se indica que el Departamento Nacional de Estadísticas recibió órdenes de elaborar datos estadísticos desde la perspectiva del género en la preparación de su informe anual (párr. 16) y que en 1999 y 2002 publicó series estadísticas bajo el título “La mujer y el hombre en Georgia”, que contienen diversos datos relacionados con las cuestiones de género (párr. 48). Sin embargo, en el informe se incluyen pocos datos estadísticos y no se examinan los resultados que arrojan las estadísticas en relación con la condición de la mujer y la aplicación de la Convención en Georgia. Sírvase explicar qué información se ha obtenido en relación con la condición de la mujer a partir de los estudios estadísticos realizados. Explique también en qué forma se está utilizando esa información para fundamentar, supervisar y evaluar las políticas y los programas relacionados con la mujer.

Participación de la mujer en la vida pública y en la adopción de decisiones

10. Según el informe, desde que se presentó el informe inicial no se ha registrado un cambio notable en la representación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones, pues éstas sólo ocupan el 7% de los escaños en el Parlamento y el 14% de los puestos en los órganos de gobierno local (párr. 82). Georgia no ha adoptado medidas especiales provisionales para aumentar la participación de la mujer (párr. 49). Por otra parte, en el informe se señala que la representación de la mujer es mucho mejor en la judicatura, donde las mujeres ocupan la tercera parte de los puestos de juez del país, y se dice que “esta situación podría explicarse fácilmente por el hecho de que las abogadas se han beneficiado de las normas que se aplican en la selección de los jueces, lo que les permite competir con los hombres en pie de igualdad” (párr. 83). Sírvase explicar las experiencias adquiridas a partir de las normas de selección que permiten que las mujeres compitan con los hombres en pie de igualdad y cómo esas normas podrían aplicarse en otros procedimientos de selección y elección. Sírvase indicar también las medidas que se están adoptando para lograr la participación y representación plenas y equitativas de la mujer en todos los niveles del Gobierno, teniendo en cuenta la recomendación general 25 del Comité sobre medidas especiales de carácter temporal y la recomendación general 23 relativa a la mujer en la vida pública.

Violencia contra la mujer

11. Sírvase explicar qué tipo de datos se están recopilando sobre la incidencia de todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar, los secuestros, las violaciones y la violencia sexual, y qué tendencias ponen de manifiesto esos datos.

12. En el informe se afirma que, entre 2000 y 2003, se registraron 134 casos de violación y 87 casos de intento de violación (párr. 76). Sírvase proporcionar datos actualizados sobre el número de casos de violencia sexual, incluido el número de casos que culminaron en fallos de culpabilidad y la duración media de las condenas.

13. En el informe de 2003 de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 1991) se señala que la violencia en el hogar es un problema grave en Georgia, pero que rara vez se denuncia o se castiga debido a los tabúes sociales que impiden abordarlo fuera del seno de la familia. En el informe se hace referencia al “Plan de Acción para combatir la violencia contra la mujer en el período 2000-2002” (párr. 37), pero no se indica si se ha aprobado o se está examinando alguna ley sobre la violencia en el hogar. Sírvase proporcionar detalles sobre las medidas que está adoptando el Gobierno para enfrentar la violencia en el hogar, incluidos detalles sobre las investigaciones realizadas, las leyes aprobadas, los servicios prestados y los mecanismos establecidos para hacer frente a ese problema.

14. Según el informe, se está examinando la posibilidad de promulgar leyes sobre “violencia en el trabajo (incluido el acoso sexual en el lugar de trabajo)” (párr. 105). Sírvase explicar los progresos hechos en ese sentido, es decir, si se han aprobado esas leyes y cuál es su alcance y contenido.

Trata y explotación de la prostitución

15. En su informe de 2003 (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 1993), la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias dice que Georgia es país de origen y tránsito de mujeres víctimas de la trata, que son enviadas sobre todo a Turquía, Israel, Grecia y Europa occidental con fines de explotación sexual y servidumbre doméstica. En el Plan de Acción para combatir la violencia contra la mujer (2000-2002) se preveía la adopción de medidas dirigidas a reunir datos sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual y elaborar programas de protección de las víctimas (párr. 60). Además, en el Plan de Acción de lucha contra la trata de seres humanos (2003-2005) también se contempla la prestación de servicios de rehabilitación a las víctimas de operaciones de trata (párr. 62). Sin embargo, el informe no presenta datos sobre la trata ni indica si se han establecido programas de protección y rehabilitación de las víctimas. Sírvase proporcionar esa información.

16. Según el informe, el 10 de julio de 2003 entraron en vigor enmiendas al Código Penal que tipifican la trata como delito, y en los meses de julio a octubre de 2003 se abrieron cuatro casos de investigaciones penales en relación con delitos de trata de personas (párr. 70). Sírvase proporcionar detalles sobre el contenido de la ley que tipifica la trata. Proporcione también detalles actualizados sobre el número de casos enjuiciados en virtud de dicha ley y sobre las sanciones impuestas.

Empleo

17. En sus anteriores observaciones finales, el Comité había expresado su preocupación por la persistencia de una disparidad entre los salarios de las mujeres y de los hombres, incluso en el sector público, y había pedido a Georgia que explicara las causas de esa disparidad (A/54/38/Rev.1, segunda parte, párrs. 107 y 108). El informe muestra que la disparidad salarial persiste en todos los sectores (párr. 111, cuadro 9) y señala como razón de ello el hecho de que, independientemente de su nivel de educación, un número mucho mayor de mujeres que de hombres trabaja en actividades poco remuneradas (párr. 115). Sírvase indicar qué medidas se están adoptando para eliminar las disparidades salariales, así como entre las calificaciones de los hombres y las de las mujeres y sus oportunidades de empleo.

18. Según el informe, se encargó al Ministerio de Salud que analizara las normas de salud para el empleo de la mujer, con el fin de eliminar la discriminación directa o indirecta contra la mujer en el mercado laboral (párrs. 11 y 44). Sírvase proporcionar detalles de los estudios realizados y los cambios propuestos o aplicados.

19. El informe muestra que el número de mujeres que se considera “población económicamente inactiva” es más del doble del número de hombres en esa categoría (párr. 109, cuadro 7). Sin embargo, en la categoría de “personas con empleo en empresas/viviendas de propiedad familiar sin remuneración” hay dos veces más hombres que mujeres (párr. 114, cuadro 11). Sírvase explicar los conceptos de “población económicamente inactiva” y “personas con empleo en empresas/viviendas de propiedad familiar sin remuneración” que se utilizan en el informe y dar información detallada sobre la participación de la mujer en el sector no estructurado.

Educación y estereotipos

20. En el informe se indica que se pidió al Ministerio de Educación que realizara un análisis de género de los libros de texto y que publicara orientaciones dirigidas a

los autores de dichos libros sobre “la igualdad entre los sexos y la prohibición de la discriminación por motivo de sexo” (párr. 54). Sírvase explicar si se ha concluido el proyecto de eliminar los estereotipos de los libros de texto y si, además de los libros de texto utilizados en la enseñanza primaria, se han examinado y revisado otros libros de texto.

21. Sírvase explicar las medidas adoptadas por el Gobierno para alentar a los medios de difusión a trabajar para eliminar los estereotipos de la mujer en las informaciones que publican y contribuir activamente a crear una imagen positiva y no estereotipada de la mujer.

Atención de la salud

22. En el informe se dice que en virtud del Decreto presidencial No. 110 “sobre medidas encaminadas a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual” se pidió al Ministerio del Interior que se ocupara de la cuestión del ingreso de las prostitutas “en instituciones médicas apropiadas, con el fin de que aquellas que sufrieran enfermedades de transmisión sexual recibieran la atención necesaria” (párr. 75). Sírvase explicar esta afirmación e indicar cómo se protegen los derechos humanos de la mujer en ese proceso.

23. Según el informe, si bien en 2003 se registraron oficialmente 457 pacientes infectados con el VIH, 70 de los cuales eran mujeres, la OMS estima que el número real de personas seropositivas asciende a 2.000 (párr. 80). Además, en el informe se dice que la connotación negativa asociada al VIH/SIDA impide que las mujeres revelen su situación (párr. 122). Sírvase indicar si el programa nacional de prevención del VIH/SIDA para el período 2003-2007 (párr. 77) incluye una perspectiva de género y qué medidas se han adoptado para eliminar la estigmatización de los pacientes del VIH/SIDA y alentar a las mujeres a buscar tratamiento.

Matrimonio y relaciones familiares

24. En el informe inicial de Georgia se afirma: “el Estado no impone ningún obstáculo para el matrimonio religioso. Cabe señalar que recientemente el matrimonio religioso se ha difundido ampliamente en el país” (CEDAW/C/GEO/1, párr. 127). En los informes periódicos segundo y tercero (párr. 161) se afirma que la información que aparece en el informe inicial de Georgia sobre el marco jurídico en relación con este artículo sigue siendo válida. Sírvase especificar si las cláusulas del Código del matrimonio y la familia son aplicables a los matrimonios religiosos o si éstos se rigen por las leyes religiosas.

Mujeres de las zonas rurales, minorías étnicas, mujeres de edad

25. Sírvase proporcionar información detallada sobre la situación en materia de salud, educación y economía de las mujeres de las zonas rurales, así como sobre su participación política.

26. En el documento básico sobre Georgia (HRI/CORE/1/Add.90/Rev.1) se señala la composición multiétnica del país (párrs. 24 a 26). Sin embargo, el examen de diversos artículos de la Convención en los informes segundo y tercero combinados no muestra si las mujeres que pertenecen a diversos grupos étnicos son particularmente vulnerables o si son menos favorecidas en lo que respecta a lo dispuesto en la Convención ni si se han adoptado medidas para hacer frente a esos problemas. Sírvase

proporcionar información al respecto, incluidos datos estadísticos desglosados por sexo y edades.

27. Las mujeres son mayoría en el grupo de edad de 25 años y más. Sírvase proporcionar información sobre los planes y programas de apoyo a las mujeres de edad, sobre todo de las zonas rurales, y de las minorías étnicas.

Nacionalidad y ciudadanía

28. Sírvase indicar qué razones impiden que el Gobierno modifique o enmiende la Ley de ciudadanía en relación con la nacionalidad de las mujeres.
